

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

2773

ORDEN de 17 de junio de 2025, del consejero de Salud, de modificación de la Orden de 28 de mayo de 2025, por la que se anuncia el inicio del procedimiento para la creación de una nueva oficina de farmacia en la Zona Farmacéutica Mungia.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 28 de mayo de 2025, del consejero de Salud, por la que se anuncia el inicio del procedimiento para la creación de una nueva oficina de farmacia en la Zona Farmacéutica Mungia, publicada en el BOPV n.º 109, de 11 de junio de 2025, se procede a su corrección.

En el título de la Orden, en la página 2025/2584 (1/2),

donde dice: «municipio de Mungia»

debe decir: «municipio de Maruri-Jatabe»

En el párrafo tercero de la parte expositiva, en la página 2025/2584 (1/2),

donde dice: «deberá ubicarse en el municipio de Mungia»

debe decir: «deberá ubicarse en el municipio de Maruri-Jatabe»

En el segundo párrafo del «Resuelvo», en la página 2025/2584 (1/2),

donde dice: «deberá ubicarse en el municipio de Mungia»

debe decir: «deberá ubicarse en el municipio de Maruri-Jatabe»

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de junio de 2025.

El consejero de Salud,

ALBERTO MARTÍNEZ RUIZ.